



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0027748/2010, por el cual el Departamento ELECTRONICA solicita la designación interina del Ing. Walter Julio BOVINA, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en ELECTROTECNIA; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Walter Julio BOVINA resulto segundo en el orden de merito de la selección interina para ocupar el cargo de referencia;

Que el Ing. Marcelo Francisco FIORAVANTI resulto 1º en el orden de merito y fue designado según Resolución N 376-HCD-2010, nunca dio el alta en el mismo por haber sido designado en otro cargo, como lo indica el informe del Departamento ELECTROTECNIA a fs. 11;

Que a fs. 01 se adjunta copia de la renuncia presentada por el Ing. Ing. Marcelo Francisco FIORAVANTI;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 07-10;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 12, en donde consta que puede hacerse lugar a lo solicitado;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aceptar la renuncia presentada por el Marcelo Francisco FIORAVANTI (leg 28504), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en ELECTROTECNIA (I.E.), del Departamento ELECTROTECNIA, cargo en que fuera designado según Resolución Nº 376-HCD-2010.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Designar interinamente al Ing. Walter Julio BOVINA (D.N.I.: 20.542.271 – F.N.: 18-DIC-68) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en ELECTROTECNIA, del Departamento ELECTROTECNIA, mientras el Ing. Sergio CANIGLIA permanezca en uso de la licencia o hasta el 31 de Marzo de 2011.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.-

Art. 4º).- El Ing. Walter Julio BOVINA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Electrotecnia y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

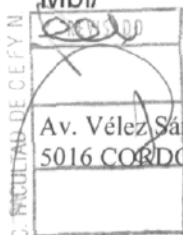
Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 595 - H.C.D.- 2010.

Mbl/



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina